



DECRETO N°

282

TEMUCO,

VISTOS:

10 FEB. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1873 del 19/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3193 hasta el 09 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de junio de 2017
Rol	: 7-3193
Actividad Económica	: OFICINA ADMINSTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Código Actividad	: 749.221
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°535, OFICINA 301
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL DE RECURSOS HUMANOS KILSAR LTDA
Rut	: 76.081.069-K
Dirección Particular	: LAUTARO 1149
Rol Avalúo	: 131-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/xxa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 106/no.02. 2017

1223208



DECRETO N° **1873**

TEMUCO,

19 DIC. 2016

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 07.12.2016, presentada por Sociedad Comercial De Recursos Humanos Kilsar Ltda.
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:


- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica


DECRETO:

- 1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de enero de 2017
Rol	7-3193
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Código Actividad	749 221
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	ALDUNATE N° 535, OFICINA 301
Nombre Del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL DE RECURSOS HUMANOS KILSAR LIMITADA
Rol	76.081 069-K
Dirección Particular	LAUTARO N° 1149
Nombre del Rep. Legal	ESPINOZA MOLINA MARIA CECILIA
Rol Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	07.12.2016
Otorgación N°	171
Fecha	09.12.2016
Rol Avalúo	131-19

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto


JUAN PARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Handwritten notes at the bottom left

Handwritten notes at the bottom right